

**PERMISO
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012 - 2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

Eyn 01/02/11

CLAVE: SEM002245 FECHA EXPEDICIÓN: 22-Febrero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 64,299
 NOMBRE: BAUTISTA VERDIN MARTHA LETICIA
 UBICACIÓN: TOMAS COFFIN EXTERIOR: 22 INTERIOR:
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: DIEGO RIVERA
 CALLE CRUCE 2: JUAN O'GORMAN
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESHOT DOG Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 1.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.
 DIAS AMPARADOS: 25 IMPORTE: \$114.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:13 p	A: 10:30:13 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:13 p	A: 10:30:13 p
MARTES	SI	DE: 07:00:13 p	A: 10:30:13 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:13 p	A: 10:30:13 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:13 p	A: 10:30:13 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:13 p	A: 10:30:13 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
43-I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

BAUTISTA VERDIN MARTHA LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyen un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 150 metros de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública municipal.

Independencia 58.
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará lugar a la no renovación del permiso provisional.
 Tel. 4657.8000

094 *Edgar*